

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

REEVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 291-ESMBAS02-2023

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DEL ESM GBMAT Y ADQUISICIÓN DE MODULAR PREFABRICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA PARA LA VIGENCIA 2023”

Se procede a reevaluar la propuesta mas económica presentada de acuerdo con lo informado por el comité económico evaluador, así:

OFERTA

1. CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HVS. S.A. S Nit 900.932263-4

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Cada proponente deberá diligenciar el ANEXO donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este ANEXO debe estar diligenciado por el representante legal y aval técnico para la oferta presentada.	X	
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS). La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Para los Proponentes Plurales, basta con que al menos uno de los integrantes aporte el cien (100%) por ciento de la experiencia. B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno	X	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00, Barranquilla Atlántico

3505465470

contractualesmbas02@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA

<p>de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP</p> <p>C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes</p> <p>D. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.</p> <p>E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.</p>		
<p>CONSIDERACIONES VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).</p> <p>Los oferentes que relacionen contratos que superen el valor del presupuesto oficial en valor o en SMMLV en el ANEXO, se les tendrán en cuenta los contratos en el orden de numeración hasta completar los solicitado para este presente proceso, esto con el fin de facilitar la evaluación de los requisitos habilitantes.</p> <p>2) Los oferentes deberán aportar copia legible del Contrato y Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación (opcional no es de obligatorio cumplimiento por eso se deja la expresión y/o tampoco exonera al oferente de presentar los demás documentos) del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia Habilitante.</p> <p>3) Los contratos donde no se encuentre de manera taxativa el objeto mencionado en el pliego de condiciones: “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES” pero dentro de los capítulos desarrollados sea evidente el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES, será tomado en cuenta siempre y cuando se</p>	X	

<p>cumpla la siguiente condición: aportar <i>certificación emitida por la entidad contratante y/o contrato y/o acta de liquidación</i> donde se evidencie (señale) las actividades que pretende acreditar de manera precisa para cumplimiento de las actividades MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES, de otra manera el <i>contrato aportado no será tomado en cuenta hasta evidenciar dichas condiciones</i>, es importante aclarar que el oferente debe cumplir además con toda la documentación requerida en el pliego de condiciones para acreditar su experiencia Habilitante (si aplica).</p>		
<p>Consideraciones para tener en cuenta para la acreditación de experiencia habilitante: (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).</p> <p>1) Deberán aportar copia legible del Contrato y Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia Habilitante.</p> <p>2) No se acepta documentos con enmendaduras, tachaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>3) EL ESM BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p> <p>4) Los documentos cargados en la plataforma del Secop II deben ser completamente legibles.</p> <p>5) Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.</p> <p>6) Las certificaciones que se aporten para la acreditación de la experiencia específica, deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO • Valor del contrato ejecutado 	X	

<p>7) En caso de existir discrepancias entre los documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Liquidación 2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3. Contrato. 4. Certificación de experiencia. (Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien este en capacidad u obligación de hacerlo). 5. Acta de inicio o la orden de inicio (La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio). 		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NACIONAL O EXTRANJERO)</p> <p>el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados recibidos a entera satisfacción del contratante debidamente suscritos, cuyo objeto sea necesariamente contratos de interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o mantenimiento de edificaciones, ejecutados con entidad pública o privada y acreditar en un (01) contrato cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Cuando la experiencia general que se presente se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, el oferente deberá adjuntar carta de conformación según sea el caso, y se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación con el que el oferente participó en el contrato acreditado.</p> <p>Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener comomínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2.Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. 3.Objeto del contrato. 4.Valor del contrato. 5.Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) 6.Firma del funcionario competente. 7.Indicación sobre el cumplimiento del contratista. <p>Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Nota 2: MDN-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –ESM BAS 02se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.</p> <p>Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la</p>	X	

<p>experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).</p> <p>Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.</p> <p>Nota 5: Los contratos que se presenten como experiencia general deberán ser diferentes a los contratos que se presenten como experiencia específica.</p>		
<p>HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA (NACIONAL Y EXTRANJERO)</p> <p>Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONAL - El oferente deberá diligenciar y firmar el “CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES”, indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá con la presentación ante la entidad de los perfiles profesionales suscritos en el apíste B) PERFIL DE LOS PROFESIONALES, los cuales deberán ser verificados mediante el numeral denominado VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL y el “CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO” que será entregado a la Entidad (Este formato no deberá entregarse con la oferta).</p> <p>Nota 1: El oferente ganador deberá presentar a la ENTIDAD (máximo dos (2) días después de la adjudicación) la documentación soporte para validar el cumplimiento de los perfiles profesionales una vez sea adjudicado el proceso, sin el aval de los perfiles presentados en el apíste B) PERFIL DE LOS PROFESIONALES, no se procederá a dar ejecución al o los contratos resultantes del presente proceso.</p> <p>Nota 2: El representante legal deberá suscribir el ANEXO “CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE” indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta.</p>	X	
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser Mipyme deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Experiencia General: Máximo dos (02) certificación de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.</p> <p>1. Experiencia específica: Por lo menos uno de los contratos</p>		No aplica

<p>validos aportados como experiencia general debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.</p> <p>1. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de iniciación (día, mes y año). 4. Fecha de terminación (día, mes y año). 5. Valor del contrato. 6. Valor ejecutado <p>Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.</p> <p>Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El ESM BATALLON ASPC No.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.</p>		
---	--	--

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la subsanación por el oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HVS. S.A.S Nit 900.932263-4** de acuerdo con los requisitos requeridos en el PROCESO DE CONTRATACION No. **291-ESMBAS02-2023**. De acuerdo con lo anterior, el oferente **CUMPLE** con lo requerido en la invitación y se habilita para continuar dentro del proceso de selección.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los ventitres (23) días del mes de octubre de 2023 y se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

ST. MARIA FERNANDA VASQUEZ PAEZ
Comité Tecnico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Cra 4Calle 33 Via Rodadero – Santa Marta - Magdalena

Correo: esm1006@gmail.com